



LLAMADO ABIERTO

**Interesados en integrar un Registro Nacional de
Profesionales, Expertos, Técnicos, Consultores o idóneos,
para la prestación de servicios según las necesidades y
convocatorias del Instituto.**

TERMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES

INACOOP es el Instituto creado por la Ley General de Cooperativas Nº 18.407 del 24 de octubre de 2008, para la proposición, asesoramiento y ejecución de la política nacional del cooperativismo, asesorando a todos los Poderes Pùblicos preceptivamente en la materia. La Ley 19.848 de Economía Social y Solidaria amplió sus competencias a la Economía Social y Solidaria, respecto a las políticas públicas, la promoción, formación, acompañamiento y financiación de proyectos de tal naturaleza.

Especialmente compete la coordinación con otras entidades estatales, la asistencia técnica, la promoción de la investigación, la celebración de acuerdos interinstitucionales para la mejor inserción social y comercial, para su capacitación y transferencia de conocimientos y tecnologías, entre otros.

2. PRESENTACION Y OBJETO DEL LLAMADO

Para el cumplimiento de sus cometidos, ejecución de sus programas y convenios, el Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP) convoca a profesionales de todo el país para integrar el Registro Nacional de Profesionales, Expertos, Técnicos o Idóneos, que podrán ser considerados y convocados según las necesidades y requerimientos Institucionales.

La inscripción en el registro no implica compromiso de contratación, ni de convocatoria particular alguna. Las contrataciones se realizarán bajo la modalidad de arrendamientos de servicios por plazos o para productos específicos, siendo responsabilidad del postulante reunir los requisitos legales al momento de ser convocado.

El postulante declara que la información presentada es veraz y que posee todos los documentos de verificación que serán requeridos en caso de ser convocado. De comprobarse la inclusión de información errónea o sin respaldo probatorio el postulante será eliminado del registro y podrá ser eliminado en llamados futuros en caso de comprobarse falsedad.

3. PERFILES REQUERIDOS Y FUNCIONES GENERALES

A. Profesional Económico: Se requiere en forma **exclusiva** título de grado de: Contador Público, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciatura de Datos, o similares. Se requiere también capacidad para el trabajo y transferencia de conocimiento con grupos sociales diversos y disponibilidad para participar en reuniones y coordinar con otros técnicos conformando equipos.

Sin ser taxativas, y meramente a vía de ejemplo, algunas de las tareas para las que podría ser convocado serían las siguientes:

- Asesoramiento a Cooperativas Sociales para la tramitación del certificado regular de obligaciones; asesorar y asistir a las cooperativas sobre todos los temas reglamentarios y legales vinculados a los aspectos económicos y tributarios.
- Realizar Asistencias Técnicas a cooperativas o entidades de la economía social relativos a su gestión, planes de negocios, estrategias, proyectos u otros temas relativos su área técnica.
- Conformar equipos para tareas específicas vinculadas a sus competencias.

B. Experto en materia económica y/o tributaria: Se requiere en forma excluyente comprobar mediante posgrados u otros instrumentos, especial *expertise* en materia tributaria, impositiva o contributiva para el estudio, investigación, diseño o asistencia en la materia, de modo de poder establecer estudios comparativos, investigaciones y propuestas de mejora para las entidades cooperativas y de la economía social, así como detectar inequidades o mecanismos tributarios más beneficiosos. El asesoramiento podrá estar referido a términos generales del sistema, a modalidades específicas o a empresas cooperativas y de la economía social específicas. Podrán requerirse trabajos de asistencia técnica, investigación, consultoría, informes, o elaboración de proyectos.

C. Técnico Económico: Se requiere título de Técnico en Administración de UTU o similar.

Sin ser taxativas, y meramente a vía de ejemplo, algunas de las tareas para las que podría ser convocado serían las siguientes:

- Acompañar o asesorar a cooperativas o entidades de la economía social.
- Facilitar procesos de gestión administrativa y asistir para la regularidad y eficiencia de la gestión.
- Procesos de control, verificación o acompañamiento de procesos de tramitación de certificados.

D. Profesional del Área Social: Se requiere en forma excluyente título de grado de Licenciado en Trabajo Social, Sociología o afines.

Sin ser taxativas, y meramente a vía de ejemplo, algunas de las tareas para las que podría ser convocado serían las siguientes:

- Elaboración de perfiles y diagnósticos, identificar principales fortalezas, problemáticas y elaborar hojas de ruta en base a ejes preestablecidos. Seguimiento.
- Asesorar y acompañar procesos de fortalecimiento interno de las organizaciones, promoviendo la participación y democracia interna, con especial formación en principios y valores cooperativos, construcción de procedimientos y protocolos, etc.
- Asesorar sobre registros sociales, certificados, padrones, etc.
- Fomentar la participación de los socios en instancias de capacitación y formación. Planificar y ejecutar el curso básico de cooperativismo.
- Detección y derivación de conflictos grupales que pongan en riesgo la viabilidad social.
- Participación en reuniones de coordinación con equipos técnicos.

E. Profesional del Área Legal: Se requiere título de grado de Doctor en Derecho, Abogado, Escribano, o similar. Se requiere también capacidad para el trabajo y transferencia de conocimiento con grupos sociales diversos y disponibilidad para participar en reuniones y coordinar con otros técnicos conformando equipos.

Sin ser taxativas, y meramente a vía de ejemplo, algunas de las tareas para las que podría ser convocado serían las siguientes:

- Asesorar a cooperativas y entidades de la economía social sobre el cumplimiento sus estatutos y requisitos legales, sobre el adecuado

funcionamiento de los órganos cooperativos, y todo otro asesoramiento requerido. Colaborar en la gestión de certificados de regularidad. Participar de reuniones, asambleas u otras instancias para el asesoramiento colectivo. Coordinar con otros técnicos.

- Realizar estatutos o reformas de estatutos.
- Asesorar sobre normas legales, contratos, reglamentos de convivencia, reglamentos internos, resoluciones sobre socios, convenios, y cualquier otro apoyo necesario para la gestión, en coordinación con técnicos de otras áreas.

F. Experto en materia jurídica cooperativa y jurídica tributaria. Se requiere en forma excluyente comprobar mediante posgrados u otros instrumentos, especial expertise en materia cooperativa o tributaria desde la perspectiva jurídica, para el estudio, investigación, diseño o asistencia en la materia, de modo de poder establecer estudios comparativos, investigaciones y propuestas de mejora para las entidades cooperativas y de la economía social. El asesoramiento podrá estar referido a términos generales del sistema, a modalidades específicas o a empresas cooperativas y de la economía social particulares. Podrán requerirse trabajos de asistencia técnica, investigación, consultoría, informes o elaboración de proyectos.

G. Técnicos o idóneos en: desarrollo local, gestión territorial, elaboración y gestión de proyectos, formación social y cooperativa, gestión de conflictos y fortalecimiento de capacidades grupales.

4. REQUISITOS

5.1 Requisitos generales

- Mayor de edad.
- Capacidad legal para contratar.
- Documentación probatoria de formación y experiencia.
- Manejo de herramientas informáticas.
- Disponibilidad horaria
- Indicar disponibilidad territorial.
- Ausencia de conflictos de interés con INACOOP.

5.2 Requisitos específicos

A. Área Económica

Formación: Área económica o afines.

Experiencia: Gestión empresarial, asistencia a emprendimientos cooperativos, articulación institucional, trabajo territorial.

Conocimientos: Cooperativismo y Economía Social.

B. Área Social

Formación: Ciencias sociales o afines.

Experiencia: Trabajo comunitario, procesos grupales, acompañamiento a organizaciones asociativas, experiencia territorial.

Conocimientos: Cooperativismo y ESS.

C. Área Legal

Formación: Derecho o equivalente.

Experiencia: Asesoramiento jurídico a cooperativas, trámites ante organismos públicos.

Conocimientos: Normativa cooperativa y societaria.

5.3 Propuestas colectivas:

En caso de presentación de grupos profesionales organizados bajo modalidades cooperativas o de otra naturaleza asociativa de la economía social, deberán presentar copia de su estatuto y las referencias colectivas e individuales para cada perfil al que postulen.

5. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El/la postulante deberá:

1. Completar el formulario digital definido por INACOOP para el presente llamado [GoogleFormsRegistroNacionalInacoop](#)
2. Enviar CV en formato PDF a llamados@incoop.org.uy con el asunto “REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONALES Y TECNICOS” y especificando su área de conocimiento. El CV debe estar nominado de la siguiente manera: apellido-nombre-área de interés

El plazo para postular vence el 31 de marzo de 2026, a las 17.00 horas, sin perjuicio que INACOOP se reserva el derecho de utilizar inscripciones realizadas antes de dicha fecha si lo requiriera.

Toda la información relativa al proceso del presente llamado estará disponible en la web institucional

El registro tendrá vigencia de dos años, con posibilidad de apertura y actualización cuando INACOOP lo disponga.

6. OBSERVACIONES GENERALES

Consultas y Notificaciones Para consultas sobre el presente TDR, dirigirse exclusivamente a: gestionhumana@incoop.org.uy.

La postulación implica la plena aceptación de los presentes términos de referencia. El correo electrónico declarado por el postulante será el canal oficial y válido para toda notificación y comunicación derivada de este proceso.

Alcance de la Inscripción La inscripción en este registro constituye una base de datos de consulta y no genera por parte de INACOOP compromiso de contratación, convocatoria ni obligación de naturaleza alguna hacia el postulante.

Protección de Datos Personales (Ley 18.331) De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 18.331 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data y su normativa reglamentaria, el/la técnico/a que se postula declara haber sido debidamente informado/a de que los datos personales aportados en el marco del presente llamado serán incorporados a una base de datos de titularidad del **Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP)**, con la finalidad de **integrar y gestionar una base de datos de técnicos/as**, destinada a [selección, contratación, convocatorias, comunicación institucional, seguimiento de antecedentes técnicos u otras finalidades vinculadas al objeto del TDR].

Los datos recabados serán tratados exclusivamente para los fines indicados, en condiciones de seguridad y confidencialidad adecuadas, y no serán cedidos a terceros ajenos al INACOOP, salvo obligación legal o consentimiento expreso del/la titular.

El/la postulante presta su **consentimiento libre, previo, expreso e informado** para el tratamiento de sus datos personales, y declara conocer que podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de **acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión** de los datos, conforme a la normativa vigente, mediante solicitud dirigida al INACOOP en su calidad de responsable de la base de datos.